



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**COORDINACIÓN DE ADMÓN. Y FINANZAS
DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS**

**GUARDIA NACIONAL
COMANDANCIA**

Ciudad de México, a 18 de mayo 2020

**DIRECTIVA IV PARA REFORZAR LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DEL
COVID-19
18 DE MAYO 2020**

LA PRESENTE DIRECTIVA TIENE COMO FINALIDAD, ESTABLECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO MASIVO CORONAVIRUS (COVID-19), EN LA FASE 3 DE LA CONTINGENCIA, POR PARTE DEL PERSONAL DE LA GUARDIA NACIONAL Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS POSITIVOS A COVID-19.

ESTA DIRECTIVA SE EMITE CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 73 FRACCIÓN XVI PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 3, 158 Y 160 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y A LO CONFERIDO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL.

ACCIONES A DESARROLLAR

ADEMÁS DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTIVAS I, II Y III PARA LA GUARDIA NACIONAL, SE DISPONE LO SIGUIENTE:

I. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- A. TODO EL PERSONAL DE LA GUARDIA NACIONAL TIENE COMO OBLIGACIÓN USAR CUBRE BOCAS CUANDO SE ENCUENTREN EN FUNCIONES O EN ESPACIO PÚBLICO. EL USO CORRECTO Y CUIDADO DEL CUBRE BOCAS SE DIFUNDE POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS.





- B. QUIEN NO PORTE CUBRE BOCAS. NO PODRÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.
- C. SE MANTIENE LOS FILTROS MÉDICOS INSTALADOS EN LOS ACCESOS DE LAS INSTALACIONES. SE REVISARÁ TEMPERATURA Y SÍNTOMAS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. SI EL CUERPO MÉDICO DEL FILTRO LO DISPONE EL ELEMENTO DETECTADO CON SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, DEBERÁ REGRESAR A SU DOMICILIO REPORTANDO A SU ÁREA LA DISPOSICIÓN MÉDICA. PARA ESTOS CASOS EL CUERPO MÉDICO MONITOREARÁ EL ESTADO DE SALUD DEL ELEMENTO.
- D. DEBERÁN INTENSIFICARSE EL USO DE JABÓN ANTIBACTERIAL, ALCOHOL GEL EN LOS ACCESOS.
- E. SE DEBE MANTENER EN TODO MOMENTO LA SANA DISTANCIA (1.5 MTS), PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.

II. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS O POSITIVOS A COVID-19

- F. SE CONSIDERA SOSPECHOSO DE COVID-19 TODO INTEGRANTE QUE PRESENTE:
 - a. AL MENOS DOS LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS:
 - FIEBRE
 - TOS
 - DOLOR DE CABEZA; Y
 - b. AL MENOS UNO LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS:
 - DOLOR DE GARGANTA
 - MALESTAR GENERAL
 - DOLOR MUSCULAR O DE ARTICULACIONES
 - DIFICULTAD PARA RESPIRAR (HOSPITALIZACIÓN INMEDIATA)
- G. SE CONSIDERA POSITIVO DE COVID-19 TODO INTEGRANTE QUE RESULTE POSITIVO DE LA PRUEBA PCR
- H. EN CASO DE SOSPECHOSO APLICAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



GN

GUARDIA
NACIONAL

- EL RESPONSABLE DEL ÁREA OTORGARÁ LAS FACILIDADES PARA QUE EL SOSPECHOSO SE AISLE DE MANERA DOMICILIARIA O EQUIVALENTE. PARA QUE REALICE LA PRUEBA DE DETECCIÓN COVID-19 E INFORMAR AL SUPERIOR JERARQUICO DE LA MEDIDA TOMADA. SI LA PRUEBA DA NEGATIVO EL SOSPECHOSO DEBERÁ MANTENERSE EN AISLAMIENTO POR UN PERIODO DE 15 DÍAS NATURALES.
- IDENTIFICAR AL PERSONAL QUE ESTUVO EN CONTACTO EN LOS CUATRO DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE IDENTIFICACIÓN DEL CASO SOSPECHOSO, Y TAMBIÉN OTORGAR FACILIDADES PARA AISLAMIENTO DOMICILIARIO O EQUIVALENTE.
- ELABORAR UN LISTADO DE PERSONAL (NOMBRE, EXPEDIENTE, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, DOMICILIO DE LA INSTALACIÓN Y NÚMERO TELEFONICO DEL PERSONAL QUE ESTUVO EN CONTACTO CON EL CASO SOSPECHOSO), Y REMITIRLO A LA COMANDANCIA GENERAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. EN CASO DE QUE EL SOSPECHOSO DE NEGATIVO A LA PRUEBA, LOS ELEMENTOS QUE ESTUVIERON EN CONTACTO PODRÁN REINCORPORARSE A LABORAR PREVIA VALORACIÓN MÉDICA.
- EVITAR EL RETORNO LABORAL DE LOS CASOS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS SIN VALORACIÓN MÉDICA.
- LLEVAR EL REGISTRO Y MONITORIZACIÓN DEL PERSONAL EN RESGUARDO DOMICILIARIO DIARIAMENTE.
- SANITIZACIÓN DEL ÁREA DONDE SE PRESENTÓ EL CASO SOSPECHOSO Y SUS CONTACTOS.
- SI SE PRESENTAN MÁS DE UN CASO SE PROCEDERÁ CONFORME LAS DISPOSICIONES DE ESTE INCISO Y SE CERRARÁ TEMPORALMENTE (15 DÍAS NATURALES) EL ÁREA DE TRABAJO, O BIEN HASTA EN TANTO SE SANITIZA.





I. EN CASO DE POSITIVO A LA PRUEBA DE DETECCIÓN COVID-19 APLICAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS.

- EL RESPONSABLE DEL ÁREA OTORGARÁ LAS FACILIDADES PARA QUE EL POSITIVO SE AISLE DE MANERA INMEDIATA EN SU DOMICILIO O EQUIVALENTE. INFORMAR AL SUPERIOR JERARQUICO DE LA MEDIDA TOMADA. E INFORMAR A LA COMANDANCIA Y A RECURSOS HUMANOS PARA MONITORIZACIÓN MÉDICA.
- IDENTIFICAR AL PERSONAL QUE ESTUVO EN CONTACTO CON EL POSITIVO EN LOS CUATRO DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE POSITIVO A COVID-19 Y ENVIAR A AISLAMIENTO DOMICILIARIO O EQUIVALENTE.
- ELABORAR UN LISTADO DE PERSONAL (NOMBRE, EXPEDIENTE, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, DOMICILIO DE LA INSTALACIÓN Y NÚMERO TELEFONICO DEL PERSONAL QUE ESTUVO EN CONTACTO CON EL CASO POSITIVO), Y REMITIRLO A LA COMANDANCIA GENERAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
- ENVIAR A PRUEBA CONFIRMATORIA DE COVID-19 AL PERSONAL AISLADO QUE PRESENTE ALGÚN SÍNTOMA RELACIONADO. A ESTE PERSONAL SE MONITORIZARÁ POR EL ÁREA MÉDICA.
- SANITIZACIÓN DEL ÁREA DONDE SE PRESENTÓ EL CASO CONFIRMADO Y SUS CONTACTOS

III. OTRAS MEDIDAS

- A. SI EN UNA INSTALACIÓN SE PRESENTAN DOS O MÁS CASOS POSITIVOS SE DEBERA SANITIZARSE LA INSTALACIÓN COMPLETA Y REALIZAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DE AL MENOS DE UNA SEMANA Y REALIZAR TRABAJO A DISTANCIA LAS ÁREAS QUE POR SU NATURALEZA LO PERMITA.
- B. DEBERÁ MANTENERSE INVARIABLEMENTE LA SANA DISTANCIA





IV. APLICACIÓN

- A. LAS ACCIONES A DESARROLLAR ESTABLECIDAS EN ESTA DIRECTIVA SON DE APLICACIÓN INMEDIATA.
- B. LOS COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES HARÁN DE CONOCIMIENTO DEL COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL, POR LOS CONDUCTOS REGULARES, LAS NOVEDADES QUE VAYA PRESENTANDO EL PERSONAL SUBORDINADO.
- C. PUBLÍQUESE EN INTRANET Y SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL, INVITÁNDOLO A QUE LO HAGA EXTENSIVO A SUS FAMILIARES.

ELABORÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

LIC. EDGAR ADÁN ASCENCIO ORTIZ

Vo.Bo.
COORDINADOR DE ADMÓN. Y FINANZAS

LIC. FRANCO GERARDO MARCELLO FABBRI VÁZQUEZ

APROBÓ
EL CMTE. DE LA GUARDIA NACIONAL
COMISARIO GENERAL

LUIS RODRÍGUEZ BUCIO

